



La salud
es de todos

Minsalud



El progreso
es de todos

Mincomercio

CIRCULAR EXTERNA 011 DE 2020

10 MAR 2020

PARA: GOBERNACIONES, ALCALDÍAS, SECRETARÍAS DE SALUD Y DIRECCIONES TERRITORIALES DE SALUD DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, RESPONSABLES DE LOS SITIOS O EVENTOS QUE GENEREN ALTA AFLUENCIA DE PERSONAS Y COMUNIDAD EN GENERAL

DE: MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA LA CONTENCIÓN DE LA EPIDEMIA POR EL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS SITIOS Y EVENTOS DE ALTA AFLUENCIA DE PERSONAS

Los Ministerios de Salud y Protección Social y de Comercio, Industria y Turismo, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 3 del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 que señala que al primero le compete, entre otras, formular la política, dirigir y orientar planes, programas y proyectos en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales, y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades, y por el Decreto 210 de 2003 que establece que al segundo le corresponde "colaborar con los ministerios y demás entidades competentes en la formulación de las políticas económicas que afecten la actividad empresarial y su inserción en el mercado internacional", con motivo de la epidemia mundial de Coronavirus-COVID-19 y a la detección de casos en Colombia, se requiere impartir las siguientes recomendaciones tendientes a la adopción de medidas para la realización de eventos de alta afluencia de personas, con el propósito de reducir los riesgos de propagación de la enfermedad, mejorar el conocimiento de la población sobre las medidas preventivas y recomendaciones, así como atender los principios de Precaución del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y de Previsión contenido en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

000011

10 MAR 2020



El progreso
es de todos

Mincomercio

1. ANTECEDENTES

El Coronavirus, es un virus que causa Infección Respiratoria Aguda - IRA -, es decir gripa, que puede llegar a ser leve, moderada o grave, que se transmiten por gotas de saliva al hablar, toser y estornudar. Es reconocida como una de las principales causas de consulta, especialmente entre los niños menores de 5 años y los adultos mayores de 65 años.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organizacional Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional, por eso se recomienda que las medidas previstas en la presente circular sean adoptadas como prácticas estándar para la prevención, manejo y control de Infecciones Respiratorias Agudas – IRA.

Un evento de alta afluencia de personas es una actividad planificada en un lugar y momento que convoca y concentra un grupo determinado de personas. Comprende las siguientes condiciones de tiempo, modo y lugar: la actividad es planificada y regulada en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida; se desarrolla en un lugar definido con la capacidad o infraestructura para ese fin; está bajo la responsabilidad de una organización con la gestión, control y soporte necesarios para su realización; se desarrolla bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella¹.

Las aglomeraciones de personas que se presentan en conciertos, eventos deportivos y culturales, actividades religiosas y de culto, centros comerciales, transporte público, terminales de transporte, instituciones educativas, centros de trabajo, entre otros, pueden generar riesgos en la transmisión de Infecciones Respiratorias Agudas – IRA. Dentro de los factores de riesgo para enfermedades transmisibles también se encuentran los viajes nacionales e internacionales, los cuales implican el intercambio de enfermedades que no son endémicas de un lugar y que podrían ser importados a esa locación².

2. RECOMENDACIONES PARA EVITAR EL CONTAGIO DE UNA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA – IRA, EN LOS SITIOS Y EVENTOS DE ALTA AFLUENCIA DE PERSONAS

¹ Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2018). Guía Técnica para la Reglamentación Local de Eventos con Aglomeraciones de Público. Bogotá, Colombia.

² Ministerio de Salud y Protección Social, & Organización Panamericana de la Salud. (2016). *Guía Técnica para la preparación y manejo en salud de las Aglomeraciones de Público*. Bogotá, Colombia.



La salud
es de todos

Minsalud

0000011



El progreso
es de todos

Mincomercio

10 MAR 2020

- 2.1. Los responsables de la organización de eventos o de los sitios de alta afluencia de público (conciertos, eventos deportivos y culturales, actividades religiosas y de culto, entre otros) deben:**
- 2.1.1. Informar a los asistentes al evento desde la invitación y, en todo caso, previo a su realización, las recomendaciones generales sobre la prevención del Covid-19. Esta información puede ser consultada y descargada de las campañas dispuestas en el sitio web del Ministerio de salud y Protección Social: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19.aspx>.
 - 2.1.2. Hacer mención, en los medios de difusión del evento, de las medidas generales de prevención de las infecciones respiratorias agudas, tales como:
 - 2.1.2.1. Lavado de manos frecuente con agua y jabón o uso de un gel desinfectante.
 - 2.1.2.2. Evitar asistir al evento en caso de presentar un cuadro gripal y usar tapabocas.
 - 2.1.2.3. Evitar toser y estornudar en público o hacerlo sobre el brazo o un elemento desechable.
 - 2.1.2.4. Usar tapabocas cuando presente sintomatología de enfermedad respiratoria.
 - 2.1.2.5. Evitar tocarse la cara.
 - 2.1.2.6. Evitar el contacto con personas enfermas de gripa.
 - 2.1.2.7. Saludar sin contacto físico.
 - 2.1.2.8. Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
 - 2.1.2.9. Desechar en un sitio seguro los tapabocas y demás elementos de protección personal utilizados.
 - 2.1.3. Incluir, en la publicidad del evento, un mensaje promoviendo el uso de la APP "CoronAPP", disponible para celulares y tabletas con sistema operativo Android, en la que los ciudadanos podrán revisar criterios de riesgo propio, sintomatología, medidas de prevención y mantenerse informados en tiempo real de la enfermedad, su evolución, puntos de contacto y las medidas que se sugieren.
 - 2.1.4. Contar, durante el desarrollo del evento, con material informativo sobre la infección de vías respiratorias por coronavirus, las medidas preventivas, de diagnóstico y manejo. Puede apoyarse en volantes que se deben distribuir al

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

000011



El progreso
es de todos

Mincomercio

10 MAR 2020

Los propietarios o administradores de establecimientos comerciales en los que se usen, por parte del público, computadores o teléfonos, deben:

- 3.2.1. Limpiar y desinfectar varias veces durante el día los teclados y los ratones de los computadores usados por el público.
- 3.2.2. Limpiar y desinfectar varias veces durante el día los aparatos telefónicos en uso. Para hacerlo, se puede emplear un pañuelo desechable con alcohol o un trapo humedecido con una solución de detergente.
- 3.2.3. Recomendar a los usuarios de los servicios de teléfonos no pegar la boca a la bocina, lavarse las manos al llegar a su casa y observar las medidas indicadas anteriormente al estornudar o toser.

Finalmente, es fundamental evitar propagar noticias falsas o rumores sobre la situación de la enfermedad. Para tales efectos, invitamos a consultar la información que de manera oficial y pública del Ministerio de Salud y Protección Social. Adicionalmente, este dispone de una línea telefónica de contacto gratuita nacional 018000- 955590 y en Bogotá al (57-1) 3305041 para la atención de preguntas sobre coronavirus.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 10 MAR 2020

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

SAÚL PINEDA HOYOS
Ministro de Comercio, Industria y Turismo (E)

Aprobó:
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo
Directora de Promoción y Prevención (e)
Directora Jurídica

FL *170*

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.